

## **VILLA CARLOS PAZ**

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL

CONC Y FAMILIA 2° NOM.

Córdoba 21/11/2023. El Sr. Juez de 1°Inst Civ Com Conc y Flia 2° Nom. SEC 3 de V.C.Paz Pcia Córdoba JUEZ: Viviana RODRIGUEZ, en autos caratulados: "MENECIER, María Elena y otro - USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. 316438 dispuso: "Cítese y emplácese a María Ester Eibar, Héctor René Cavatorta y Nidia Raquel Cavatorta para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial de esa Ciudad. Notifíquese. Fdo.: CHAVEZ María Agustina Prosecretaria Letrado".

S/C 41522 Dic. 20 Dic. 22

---

## **RESISTENCIA**

---

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, a cargo del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. JULIETA M RIOS, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - Segundo Piso, Ciudad, en los autos caratulados: "IZASIZ, OSCAR C/ LAREDO, ORO; LAREDO REYNA, LAREDO SARA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4991/22, Publíquese Edictos citatorios por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario tanto local como del domicilio de las demandadas (Santa Fe y Buenos Aires), emplazando a los sucesores de LAREDO ORO ( MI N° 6.459.207), LAREDO REYNA (MI N° 6.461.532), LAREDO SARA (MI N° 6.459.288) y LAREDO LUNA (MI N° 6.456.858), para que en el término de DIEZ(10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 05 de octubre de 2023.- Fdo: JULIETA MELISA RIOS SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20.-

S/C 41523 Dic. 20 Dic. 21

---

## **SANTA FE**

---

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Perondini Yolanda Elena, L.C. 2.330.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PERONDINI, YOLANDA ELENA Y PANAYOTTI, NICOLÁS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26190496-6. San Justo (Sta. Fe), de septiembre de 2023.- Dra. Carletti. Secretaria

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Panayotti Nicolás, D.N.I 6.314.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PERONDINI, YOLANDA ELENA Y PANAYOTTI, NICOLÁS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26190496-6. San Justo (Sta. Fe), de septiembre de 2023.- Dra. Carletti. Secretaria. -

§ 45 Dic. 20

---

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BAZAN, JESUS ANGEL s/ Prepara Vía Ejecutiva, Expte.Nº FRO 843 2023, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. BAZAN JESUS ANGEL, D.N.I. 24.757.697, a los fines de correr el traslado dispuesto en la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 y ccde. del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. Santa Fe 19 de Octubre de 2023.Ma. Celina Bruno,secretaria.

S/C 512738 Dic. 20 Dic. 21

---

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORES DE ERNST, ISIDORO RAMON c/ RODRIGUEZ RAMONA FRANCISCA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (Expte. C.U.I.J. Nº 21-04784609-6), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. ISIDORO RAMON ERNST D.N.I. Nº 12.565.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.(Fdo.): Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.Santa Fe 19 de Octubre de 2023.

S/C 512586 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 3ra Nominación de la ciudad de Santa Fe en la causa "PREVENCIÓN

ART SA c/ RODRIGUEZ LORENA JUDITH (POR SUS HIJOS) Y OTROS s/ Consignación.— CUIJ 21-04803541-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DOLDER DIEGO ANIBAL, DNI 31.245.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus afectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de diciembre de 2023. Dra. SILVINA D. DEMBORYNISKI, Secretaria. Dr CARLOS J. G. GARIBAY, Juez.Carolina Helver, prosecretaria.

§ 40 512639 Dic. 20 Dic. 22

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación, Santa Fe, Secretaría única, hace saber que en autos “BRAVO ALEXIS OSCAR c/ CHAMORRO NAEL Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales (21-04804232-29 Cítese por edictos a los herederos del causante, German Eugenio Chamorro, (DNI 26.686.790), que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art.597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley.Santa Fe, Diciembre de 2023.Dra. Silvina Melchiori, secretaria.

S/C 512640 Dic. 20 Feb. 5

---

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra Jueza del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5, se cita, llama y emplaza a la Sra. MAZZOLA, YANET BALBINA, DNI N° 37.685.423; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: “LASSAGA HUGO NICOLAS c/ MAZZOLA, YANET BALBINA s/ Divorcio” (CUIJ N° 21-10758064-3, AÑO 2023) lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Tribunal. Santa Fe, Noviembre de 2023.-Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario). Dra. Claudia Brown (Jueza).4 de diciembre de 2023.Dr. Carlos Molinari,secretario.

§ 50 512553 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL N° 1 de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto, en Autos “VELIZ RAMON WALTER y otros c/ MOYA LUCAS y/u otros s/Daños y Prejuicios” CUIJ N° 21-12153030-6, hacer efectivos los apercibimientos oportunamente dispuestos, declárese rebelde a Lucas Moya. Para mayor recaudo se transcribe decreto que ordena la medida-.SANTA FE, 30 de Marzo de 2023, Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido pese a estar debidamente notificado y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente dispuestos, declárese rebelde a Federico Casado y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Asimismo y haciendo efectivos los apercibimientos dispuestos el 18 de Febrero de 2022, declárese rebelde a Lucas Roman Moya. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese.- Dra. Marcela González, Secretaria, Dr. Esteban Masino Juez.Dra. Gisela V.Drewanz, prosecretaria.

§ 50 512595 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Segunda Secretaría, Dr. Fernando A. Gastiazoro, en autos “Saucedo Carlos David c/ Monzon Gladis Beatriz s/ Divorcio” CUIJ 21-10754916-9, se notifica a la sra. Gladis Beatriz Monzón, D.N.I. N° 23.925.160, de lo

resuelto supra: "SANTA FE, 09/11/2023. VISTO... Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1) El divorcio de Carlos David Saucedo y Gladiz Beatriz Monzón, matrimonio celebrado en Santa Fe, Sección 4º, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 08 de agosto de 1997, según Acta N° 245, Tomo II, Oficina 2091, Año 1997 Protocolícese, y hágase saber. Oportunamente oficiese y archívese.- Fdo. : Fernando A. Gastiazoro (Juez) - Silvina Loza (Secretaria)." OTRA RESOLUCIÓN: "SANTA FE, 06/12/2023. VISTOS. . . RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia aclarar la resolución de fecha 09.11.2023, protocolizada bajo el N° 1340 - Folio 127 - Tomo 76, quedando redactado el punto 1) del resuelto de la siguiente manera "El divorcio de Carlos David Saucedo y Gladis Beatriz Monzón, matrimonio celebrado en Santa Fe, Sección 40, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 08 de agosto de 1997, según Acta N° 245, Tomo II, Oficina 2091, Año 1997". Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, y oportunamente archívese.Fdo.: Fernando A. Gastiazoro (Juez) - Silvina Loza (Secretaria)." OTRO DECRETO: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023. Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 73 del C.P.C.C. Notifíquese.Fdo.: Fernando A. Gastiazoro (Juez) - Marcelo Albrecht (Secretario) ". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, de 2023.Dr. Marcelo Albrecht,secretario.

S/C 512739 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Primera Secretaría, Dra. Mariana Herz, en autos "Torrez Hilda Estela c/ Fazio Juan Carlos s/ Divorcio / CUIJ 21-10757945-9, tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Primera Secretaría, se notifica al sr. Juan Carlos Fazio, D.N.I. N° 16.913.911, de lo resuelto supra: "SANTA FE, 13 de septiembre de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de DIVORCIO. De la petición de divorcio formulada por HILDA ESTELA TORREZ y lo manifestado en relación al convenio regulador, hágase saber a JUAN CARLOS FAZIO. Notifíquese por cédula con transcripción del Art. 438 del Código Civil y Comercial. Notifíquese conforme Ley 22172. Notifiquen empleados: Jamucci, Reynaudo, González Castillo, Bossio. Notifíquese.- OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de noviembre de 2023 Agréguese. Téngase presente. Notifíquese mediante publicación de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dr. Carlos Molinari (Secretario)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 11 de diciembre de 2023.Carlos Molinari,secretaria.

S/C 512740 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ESTRELLA BRIAN BENJAMIN Y ESTRELLA CANDELA MAGALI s/Guarda Judicial" CUIJ: 21-10758797-45 tramita la GUARDA JUDICIAL promovida por la Sra. CRISTINA GUADALUPE CACERES respecto de su nietos menores de edad BRIAN BENJAMIN y CANDELA MAGALI ESTRELLA. Ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Claudia Brown (art. 543 CPCC). Se ha designado audiencia para el día 16 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas. Se ordenó correr traslado a la Sra. Florencia Carolina Lamanna y Juan Marcelo Estrella- progenitores de los niños, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se autorizó notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Brown, Jueza; Dr.Carlos Manuel Molinari, Secretario.Santa fe, 22 de noviembre de 2023.

S/C 512742 Dic. 20 Dic. 22

---

HALL DE TRIBUNALESSUCESORIO --- Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Perondini Yolanda Elena, L.C. 2.330.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PERONDINI, YOLANDA ELENA Y PANAYOTTI, NICOLÁS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26190496-6. San Justo (Sta. Fe), de septiembre de 2023.- Dra. Carletti. Secretaria.

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios en autos: DELL' ALI, BRUNELLA s/Sumarísimo - Supresión De Apellido Paterno; CUIJ 21-02036069-8, se ha dispuesto por decreto del 8 de marzo de 2023 publicar que se ha iniciado acción de supresión del apellido paterno de BRUNELLA DELL' ALI ANGELINO suprimiendo su apellido "DELL' ALI" y subsistiendo solo el apellido materno "ANGELINO", a la que se le imprime el trámite del juicio sumarísimo (art. 693 del CPCC y arts. 69 y 70 del CCCN), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Fdo. Dr. Lucio Palacios, juez; Dra. Romina Freyre, secretaria.

§ 100 511056 Dic. 20

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "IURA, NOELIA DESIRE RITA s/Solicitud Propia Quiebra N° 21-02043708-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de diciembre de 2023. VISTOS:..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Noelia Desire Rita Jura, DNI 34.175.651, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Angel Cassanello 3860 de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de Diciembre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 2 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Marzo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Abril de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 512753 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se hace saber que en los autos "JUNCO, JONATAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02034159-6) se ha dispuesto: "SANTA FE, 28 de Noviembre de 2023. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Notifíquese." Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Otro decreto: "Santa Fe, 02 de octubre de 2023. VISTOS: .. CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Fijar los honorarios de la síndica, CPN Sandra del Carmen Cerino en la suma de \$ 633.016,06 y los del Dr. Fernando Enrique Berlanga, en \$ 271.292,59. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber" Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 512773 Dic. 20 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GAITAN, CINTIA AYELEN s/ Quiebra" - CUIJ 21-02017352-9, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 07 de Noviembre de 2023. Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2023.

S/C 512690 Dic. 20 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ, TELVINA ERNESTINA s/ Quiebra" - CUIJ 21-02042498-9, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 1.2031 aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 —155168275 / 154 297629, mail:fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico CPN Fernando Miguel Altare. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, a los fines de comunicar domicilio y horario de atención. Notifíquese Fdo: Juez a/c; Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe 29 de Noviembre de 2023.

S/C 512691 Dic. 20 Dic. 27

---

Autos: "PERALTA, RAUL DARIO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02014362-9), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6 Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 56 Folio: 294 Resolución: 442 de fecha 05/12/2023: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de RAUL DARIO PERALTA, D.N.I N° 27.001 .0774, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. : Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel Abad (juez) Santa Fe, 7 de Diciembre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 512682 Dic. 20 Dic. 21

---

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ESCOBAR, NATALIA LUCIA s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02040706-6, se han reprogramado las fechas del proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 30 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 21/12/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 07/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 08/03/2024, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 25/04/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2023.

S/C 512692 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ESCOBAR, NATALIA LUCIA s/Solicitud Propia Quiebra"— CUJ N° 21-02040706-6, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 06 de Noviembre de 2023. ...Téngase presente la aceptación al cargo acompañada por el Síndico designado en autos CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO (cargo N° 12751 de fecha 12/10/2023 - fs. 42). Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).Santa Fe, 14 de diciembre de 2023.

S/C 512693 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "GAUNA ARIEL FERNANDO s/Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02043222-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 hs y de 16 a 20 hs optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14/2024.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 27 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gauna Ariel Fernando, apellido materno Veron, argentino, D.N.I. N° 23.225.143, CUIL Nro. 20-23225143-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Be/grano 320 de la localidad de Nelson y legal en calle Crespo 3350 Piso 4 Depto B de la Ciudad de Santa Fe... ..12) Fijar el día 14/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes ... .. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles... Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Lucio Palacios (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023.

S/C 512630 Dic. 20 Dic. 27

---

Autos: STERREN, PATRICIA ELINA s/Solicitud propia quiebra, (CUJ N° 21-02010510-8), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 52 Folio: 7 Resolución: 387 de fecha 29/11/2023: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar concluida la quiebra de PATRICIA ELINA STERREN, DNI 13.676.688, de apellido materno Chaparro, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dra. Lucio Alfredo Palacios (Jueza). Santa Fe, 01 de Diciembre de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 512683 Dic. 20 Dic. 21

---

Autos: CORDOBA, CARLOS RUBEN s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUJ: 21-02033341-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: síndico, CPN Edgardo Pedro Moschitta en la suma de \$ 779.875,80 y. los de la Dra. Flavia Betiana Martín, en \$ 334.232,48. Santa Fe, Diciembre del 2023.

S/C 512623 Dic. 20 Dic. 21

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERON, JORGE ARIEL s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUJ N° 21-02042895-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 DIC 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JORGE ARIEL BERON, DNI 30.828.589, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Calchines 1660 de Santa Fe y legal en calle ira. Junta 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 10hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 5 febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de marzo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de abril de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la- aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de diciembre de 2023. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 512619 Dic. 20 Dic. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BUSTOS, NORMA LEONOR s/Quiebra (CUJ 21-02043302-4), en fecha 06 DIC 2023, se ha procedido a la declaración de quiebra de NORMA LEONOR BUSTOS, DNI N° 13.705.440, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Saavedra y Juan de Garay s/n de la ciudad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Marzo de 2024. Secretaría, 6 de Diciembre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 512620 Dic. 20 Dic. 27

---

Autos: SAMANIEGO, FRANCO ENRIQUE s/Quiebra (CUJ 21-02034517-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la

Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios sindico: pesos cuatrocientos setenta mil (\$470.000.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos trescientos nueve mil ochocientos setenta y seis (\$309.876.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos (\$334.232.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 512599 Dic. 20 Dic. 21

---

Por disposición del Señor Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MAGLIANESI ALICIA MARIA TERESA s/Quiebra - Expte: C.U.I.J. 21-02042675-3, se ha dispuesto señalar el día 14 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 4 de Abril de 2024 para la presentación del Informe Individual y 7 de Mayo de 2024 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. ARIEL RAUL PIERELLA, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2023.

S/C 512539 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VERGARA, ROMINA VALERIA s/Pedido de quiebra (Expte. CUJ: 21-022043375-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/12/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. VERGARA, ROMINA VALERIA, argentina, mayor de edad, DNI 27.237.909, domiciliada realmente en calle Alvear 6659, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 13 de Diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 15 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 15 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese - Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez.

S/C 512589 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "AGUIRREZ, ALEJANDRO EMILIANO s/ Pedido de Quiebra" (Expte. CUJ: 21-02042971-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/12/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. ALEJANDRO EMILIANO AGUIRREZ, argentino, mayor de edad, DNI 38.897.799 domiciliado realmente en calle Genero Silva N° 5920, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Pasaje Rawson N° 6214, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar

a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 13 de Diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 15 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; 6) Fijar los días: 15 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese.- Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria- Dr. Diego Raúl Aldao -juez-

S/C 512587 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "LAZARO, ANDREA ANTONIA GUADALUPE s/ Pedido de Quiebra" (Expte. CUJ: 21-02041452-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/12/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Andrea Guadalupe Antonia Lazaro, argentina, mayor de edad, DNI 24.002.672, domiciliada realmente en calle Gorostiaga N°1940, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Saavedra N°2236, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 13 de Diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 15 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; 6) Fijar los días: 15 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiese Notifíquese - Firmado Dra.. Mercedes Dellamonica -Secretaria- Dr. Diego Aldao-juez-.

S/C 512588 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 5º NOMINACIÓN de Santa Fe en autos caratulados: "MELO HILDA RAMONA c/ BRASCO FONT JAIME s/ Usucapión", CUJ N°: 21.00902758, se cita, se hace saber lo siguiente: SANTA FE 02 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado y a fin de evitar futuras nulidades se provee: No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al Sr Jaime Brasco Font y/o herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble descripto. Notifíquese mediante edictos. Asimismo, acompañe informe de subsistencia de dominio actualizado el inmueble objeto de autos y ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio a nombre del Sr. Brasca Font Jaime y en su caso, quienes han sido declarado herederos. Notifíquese Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria, Dr. Diego Raul Aldao Juez.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Firmante: Dra. Mercedes Dellamonica,Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).Dra. Alina Prado,prosecretaria.

§ 50 511938 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Santa Fe, en los Autos: " PANCERA, CRISTIAN ANDRES c/ HUBEAUT, AGUSTIN s/ Usucapión CUIJ N° 21-02037052-9, año 2022, se cita, se llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir (cito en calle Castelli N° 5353), a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. Fdo. MA. ROMINA BOTTO secretaria DR/A.MARIA ROMINA KILGELMANN Juez a/cargo. Santa Fe,28 de Agosto de 2023.Dra. Georgina Benzo,prosecretaria.

§ 50 512597 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1 11ma. Nominación de Santa Fe, en los Autos: "SCHEGGIA, GUSTAVO GUILLERMO c/ LOPEZ, HERNAN RICARDO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02003331-9,año 2018, se cita, se llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos sobre los lotes a usucapir: (lotes 6 y 7 de la manzana 0062, ubicados en Calle Santiago de Chile Atura 2066 ), a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023.Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 50 512594 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia de Circuito Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COURTALON, RUBEN OSCAR c/ SUCESORES DE PICALLO DE MENDEZ, TERESA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente CUIJ N° 21-02038972-6 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente en su parte pertinente: "SANTA FE, 24 de Noviembre de 2023. Agréguese la cédula y el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 18/8/2023 (f. 66) y conforme lo informado por el Registro de Procesos Universales Sucesorios fs. 69), declárese rebelde a Natalia Soledad Guadalupe Mathey en su carácter de sucesora de Elísea Alessio de Mathey a los sucesores de Teresa Picallo de Méndez. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier Deud, JUEZ a/c. Lo cual se notifica mediante edictos que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los(25) días, del mes de Diciembre de 2023.Santa Fe, 05 de diciembre de 2023.Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

§ 50 512631 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos: "SAYARATO LEONARDO DAVID s/ Concurso Preventivo" (CUI1 21-02032459-4) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Fijar como nueva fecha para la presentación del informe general el día 26/12/2023. b) Publíquense edictos en la forma perceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese". Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c).

El síndico designado es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, juanluistomat@gurfinkel.com.ar.Dra. Marisa Wagner,prosecretaria.29 de Noviembre de 2023.

S/C 512637 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, en autos: "CLUB SPORTIVO RIVADAVIA MUTUAL, SOCIAL Y CULTURAL c/ CLIMENT, Lucas Daniel y OTROS s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-02041301-5, se hace saber que, de conformidad con el art. 511 del CPCC, se ha dispuesto citar a los deudores LUCAS DANIEL CLIMENT (DNI N° 27.707.489) y GISELA EMILCE BATTISTESSÁ (DNI N° 28.389.281) y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 27.104.211,58, más sus intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación al inmueble Matrícula 16 - 58582, Departamento Rosario del Registro General Rosario. Santa Fe, Diciembre de 2023. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

\$ 165 512810 Dic. 20 Dic. 27

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3 - 1ra. Secretaria - de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "PANE NOELIA CECILIA c/ PAUTASO DE VALLEJOS, EMMA NELY ERCILIA Y OTROS s/ Ordinario" CUIJ. N° 21-15795357-2 se ha dispuesto: SANTA FE, 29 de Noviembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados Publíquese los edictos de ley. NOTIFIQUESE". - Fdo. Dra ADRIANA LORENA BENITEZ, secretaria; Dr Javier Deud, Juez A/C.Santa Fe, 4/12/23.

\$ 50 512688 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: FLORES RUEDA, CANDIDO y Otros c/GELMETTI, DINO s/Prescripción adquisitiva - Ordinario (CUIJ- 21-02030510-7), se ha ordenado notificar lo siguiente: "SANTA FE, 1 de marzo de 2023.- Proveyendo escrito cargo nro. 986: Téngase presente. No habiendo comparecido en autos, declárase la rebeldía del demandado, DINO GELMETTI y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (el que deberá ser debidamente identificado en la cédula y edictos de notificación). Notifíquese. Dra. MA. ROMINA BOTTO (Jueza) Dra. VIVIANA MARIN (Secretaria). Otro Decreto: "SANTA FE, 15 de agosto de 2023.- Proveyendo escrito cargo nro. 7313: Previo a todo trámite, acompañe la publicación de edictos ordenada en proveído de fecha 01/Q3/2023 (fs. 77). Notifíquese." Dra. MA. ROMINA BOTTO (Jueza) Dra. VIVIANA MARIN (Secretaria). Conforme a lo ordenado se transcribe descripción del inmueble objeto de los presentes actuados: dominio inscripto a nombre de Dino GELMETTI, al N° 17689 F° 2271 T° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva S/MINUTA N° 31915, sito en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle La Pampa 1683, inscripto bajo el N° P.I.I. N° 138864/0005-1 o quienes aleguen ser herederos, acreedores o legatarios de quienes fueren titulares de derechos sobre el referido dominio. Se hace saber que la actora pretende usucapir un lote que se identifica actualmente el Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión Duplicado N° 10-2411, confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas A. DALLAGLIO (I.Co.P.A: 10148) e inscripto en fecha 09 de Abril de 2015 en el Departamento de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno se encuentra ubicado en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital , provincia de Santa Fe, en calle La Pampa 1683, parcela identificada con el P.I.I.N° 138.86410005-1, en el Departamento topográfico se distingue como Lote N° 25, de la Manzana N° 28- 5716, con un frente sur de once metros cuadros, lindando con calle Publica, con un contra frente al norte de once metros cuadrados , lindando con el lote N° 23 por un largo lateral este de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 24 y con un contra frente al oeste de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 26, encierra una superficie total de 253,002 M2, empadronado en el SCIT a nombre de LOPEZ VELAZQUEZ C. e inscripto el dominio a nombre de Dino GELMETTI, al N° 17689 F° 2271 T° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/MINUTA N° 31915. Además, dicha fracción de terreno consta de mejoras empadronadas de 34,00 metros cuadrados, superficie de mejoras existentes 207,05 metros cuadrados, diferencia en más 173,05 metros cuadrados según consta en plano de mensura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. CUIJ- 21-02030510-7). Santa Fe, 4 de Noviembre 2023. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

§ 150 512776 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "ASOC. MUT. PNAL. JCO. BCOS. OF. NAC. c/DUETE, CLAUDIA ESTEFANÍA s/Cobro de pesos" CUIJ 21-02033353-4, se ha ordenado notificar los decretos del juicio de apremio iniciado el 06/06/2022 contra la señora Duete Claudia Estefanía, DNI Nº 35.748.565, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en hall del Juzgado de Circuito, se citan los decretos que así lo ordenan // "Santa Fe, 05 de Abril de 2023. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). //Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023, y Vistos: estos caratulados "A.M.P.J.B.O.N y Otra c/DUETE, CLAUDIA ESTEFANIA s/Apremio" (CUIJ 21-02033353-4), de este juzgado de distrito civil y comercial de la segunda nominación, en los que considerando: ante la falta de oposición de excepciones dentro del plazo legal, corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados, y en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado en concepto de capital, intereses, costas y honorarios regulados en autos principales "Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales c/Duete, Claudia Estefanía s/Cobro de pesos" (CUIJ 21-02018170-9), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más los intereses establecidos en la sentencia de mérito y en la regulación de honorarios de dichos autos; cuyas copias obran a fs. 4/5 y 11 en los presentes autos; y costas. por ello, y lo dispuesto en los arts. 251, 473, 507, SS. y CC. del C.P.C. y C. y aplicables de la ley arancelaria. Resuelvo: 1 mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses establecidos en el considerando precedente. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, agréguese S.A Canteros Juez. Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

§ 110 512758 Dic. 20 Dic. 22

---

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BRIGNONI CARLO ALFREDO y Otros s/Juicio Ejecutivo - CUIJ N° 21-16245960-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Ejecución de Circuito - Primera Secretaría con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado: MOYANO, RUBÉN CONRADO, DNI N° 7.644.891 el siguiente decreto: "Santa Fe, 08 de Junio de 2023. Téngase a la actora por desistida de la acción instaurada contra la codemandada EST. SELVA GRANDE y prosiga la causa según su estado, contra CARLO ALFREDO BRIGNONI, RUBÉN CONRADO MOYANO y TRANSPORTE MOYANO SRL. Déjase debida constancia en los registros del Juzgado. Notifíquese por cédula a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Corma A. Molina (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Otro decreto: "Santa Fe, 14 de Junio de 2023. Agréguese los edictos a la firma acompañados. Advirtiéndole que se omitió en su oportunidad, se provee: Conforme lo prescripto por los arts. 73, 77 y 78 del CPCC, notifíquese el decreto del 08/06/23 al codemandado, Rubén Conrado Moyano, por edictos que se publicarán 3 veces en cinco días el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Corina A. Molina (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 29 de Noviembre de 2023. Nancy Brollo, Prosecretario.

S/C 512653 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALLENDE, EDUARDO CARLOS MARCELO c/VECCHIONI DE ORTIZ, PIA s/Prescripción adquisitiva (Expte. CUIJ N° 21-02016099-0) tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se ha declarado rebelde a la Sra. PIA VECCHIONI DE ORTIZ. Así ha sido dispuesto en el siguiente decreto: "SANTA FE, 7 de Diciembre de 2021 AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVO: Rechazar la demanda, con costas al actor. Insértese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) - MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 31 de Julio de 2023.

§ 50 512702 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: FERNANDEZ JORGE ALBERTO y Otros c/GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO F s/Usucapión 21-00861381-5, se ha resuelto: "SANTA FE, 13 de marzo de 2020. Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 01/04/2001. II) Anótese el bien como litigioso. III) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV).- Imponer las costas a la parte actora. y).- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de dos mil veintitrés. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria.

§ 40 512709 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA, CAROLINA LORENA c/GONZALEZ, LUCAS JOAQUIN y Otros s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25110501-1), se hace saber al Sr. Lucas Joaquín González (D.N.I. N° 38.135.630), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$54.000.- con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). SAN CARLOS CENTRO, 14 de Diciembre de 2.023.

§ 40 512792 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FOBELLI, ALBERTO EMILIO y Otro s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-24394774-7, se ha ordenado 19 siguiente. Sastre, 23 de Octubre de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra ALBERTO EMILIO FOBELLI y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble cuyas partidas de impuesto inmobiliario es N° 1208-00-166622/0001, inscripto al Tomo 195 Impar, Folio 00505, N° 036349, Departamento San Martín; situado en Zona Rural de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe , por la suma de \$8.399,80 con más sus intereses , desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida.- 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación.- 4) Insértese, regístrese, hágase saber.- Oficiese, en su caso, a los fines notificadorios. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 24 de Noviembre de 2023, Previamente, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 132 párrafo segundo de la Ley N° 3456. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 05 DIC 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicar sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 512535 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/MAGNOLI, CARLOS S/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21-24394802- 6, se ha ordenado lo siguiente. SASTRE, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar

adelante la ejecución contra CARLOS MAGNOLI y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles cuyas partidas de impuesto inmobiliario son N°08-43-00-73128/0000 y 08-43-00-73129/0000, inscriptos al tomo 074 Impar, folio 00527, N° 049179 y, tomo 160 Par, folio 01254, n° 049436, Departamento Castellanos, de fechas 2317146 y 2217160; situado en la localidad de Garibaldi, Provincia de Santa Fe; por la suma de \$70.193,08, con más sus intereses, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida.- 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación - 4) Insértese, regístrese, hágase saber.- Oficiése, en su caso, a los fines notificadorios. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 24 de Noviembre de 2023, Previamente, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 132 párrafo segundo de la Ley N° 3456. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 05 DIC 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 512533 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/MAGNOLI, ERALDO Y OT. S/EJECUCION FISCAL" CUIJ N° 2124394797-6, se ha ordenado lo siguiente. SASTRE, 30 DE OCTUBRE DE 2023, Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra ERALDO MAGNOLI Y OT. y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble cuya partida de impuesto inmobiliario es N° 12-03-00159939/0000, inscripto al tomo 75 Par, folio 00171, N° 021913, Departamento San Martín; situado en Zona Rural de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 54.907,0 1, con más sus intereses, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida.- 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación.- 4) Insértese, regístrese, hágase saber. Oficiése, en su caso, a los fines notificadorios. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 24 de Noviembre de 2023, Previamente, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 132 párrafo segundo de la Ley N° 3456. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 04 DIC 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 512532 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/ERNESTO GONANO Y/U OTROS S/EJECUCION FISCAL" CUIJ N° 21-24394764-9, se ha ordenado citar por este medio a ERNESTO GONANO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular, del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159922/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 10 de Abril de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra ERNESTO JUAN GONANO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120300-159922/0000; por el cobro de la suma de \$ 60.549,84, en concepto de tasa retributiva por canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de veinte días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de Rosario. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 60.549,84, con más la suma de \$ 30.274,92, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 14 de Abril de 2023 Resérvese la documental que se acompaña. Firmado: Daniela Tántera,

Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 30 de Junio de 2023 Agréguese informe del SCIT que se acompaña y téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se reclama. Notifíquese. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 06 de Julio de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 512531 Dic. 20 Dic. 22

---

Por orden de la Jueza de Dist. CCyL de Esperanza (SF), en autos: Tolisso, Francisco Luis s/Conc. Preventivo, CUJ 21-26304175-2, se abrió el concurso preventivo de Francisco Luis Tolisso, DNI 32.404.684 con domicilio procesal en Chaco 162 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 07/02/2024 ante la sindica María del Pilar Piva en Catellanos 875 de Esperanza de lunes a jueves de 9 a 11 y de 16 a 18hs. Fdo: Dra. Julia Fascendini, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Esperanza, 29 de Noviembre de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 512555 Dic. 20 Dic. 27

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Vitoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Ricardo Aurelio Aguirre, D.N.I. N° 27.469.901 el siguiente decreto: "Esperanza, 07 de Junio de 2023. Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida DEMANDA EJECUTIVA contra RICARDO AURELIO AGUIRRE Y RODRIGO ESEQUIEL RIOS domiciliados donde se expresa, por cobro de la suma de \$72.643,86.-con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de TRES (03) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado... .. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gisela Ritvo (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/AGUIRRE, RICARDO AURELIO y Otros s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-22701642-3)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 31 de Octubre de 2023. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

§ 60 512684 Dic. 20 Dic. 22

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gisela Ritvo, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, ALEJANDRO ALBERTO SCHOEN, D.N.I. N° 23.726.845 el siguiente decreto: "ESPERANZA, 31 de Octubre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL CLUB ATLETICO ARGENTINO C/ SCHOEN, ALEJANDRO ALBERTO S/ JUICIOS SUMARIOS (Expte. C.U.I.J. N° 21-25108296-8) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 12 de Abril de 2023. Dra. Gisela Ritvo, Secretaria.

§ 40 512686 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: GRAF, RAUL ALEJANDRO c/ESPINDOLA, LUCAS ELIAS JOAQUIN s/Juicios Ejecutivos 21-22699572-9 el señor Juez ha resuelto: Esperanza, Octubre 25 de 2023. Y VISTOS: Estos caratulados GRAF, RAUL ALEJANDRO c/ESPINDOLA, LUCAS ELIAS JOAQUIN s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-22699572-9, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19, venidos para resolver el pedido de regulación de honorarios efectuado en autos, y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Regular en la suma de \$ 28.615. lo que a la fecha representa el equivalente a 1 "JUS", los honorarios profesionales de la Dra. Angelina Nicola Nieves, por su intervención en autos. b) Fijar, como tasa de interés moratorio - a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago la tasa activa capitalizada prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense (Clave de acceso 7651). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Dra. Victoria Lang - Dr. Norberto A. Erni, Secretaria Juez. Esperanza, de 2023.

§ 60 512624 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DIONISIO IANNUZZI, Pasaporte N° 421223/P, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los 19 del mes de Diciembre de 2023. Todo así ordenado en autos: IANNUZZI DIONISIO s/Protocolización de testamento ológrafo; (CUIJ 21-26188199-0). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CANTELI JOSE LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043952-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Canteli, DNI N° 16.462.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

§ 45 Dic. 20

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "C.P.A FALCO GABRIEL ERNESTO C/ CRIVELLENTI DELIA MATILDE Y OTROS s/ Usucapión", CUIJ 21-26206259-4/1", de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Tostado (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha Tostado, 03 de noviembre de 2023.- Téngase presente lo manifestado. A fin de la absolucón de posiciones por parte de las Sras Olga Máxima Dalman y Balbina Fernandez, fijase como nueva fecha de audiencia el día 16/02/2024 a las 10:00 horas. Cíteselas mediante edictos

de conformidad a lo dispuesto por el art. 67 del CPCyC, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Barrera Secretaria; Dr. Jorge Da Silva Catela—Juez A/C.Tostado: 01.12.23.

§ 100 512816 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez); se hace saber que en los autos caratulados: "AIROLA Lilian María c. AIROLA DE CHIAVASSA, María Rosa s. Juicios Ordinarios" CUIJ 21-26264397-9 se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 10 de octubre de 2023. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárense rebeldes a los herederos de la accionada no comparecidos en autos. Procedase al sorteo de un defensor por foja anexa. Notifíquese. FIRMADO: Dr. Julián David TAILLEUR (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- San Jorge,15 de diciembre de 2023.Julian Tailleu,secretario.

§ 33 512815 Dic. 20 Dic. 22

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Santa Fe), 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza. - Dra. Margarita Savant Secretaria, en los autos caratulados: "Rodríguez, Ricardo c/ Nuñez, Natividad y otros s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-25277795- 1, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Diciembre de 2023.-Declárense rebelde a los herederos y/o sucesores de Marcos Nuñez y de Teodoro Nuñez. Notifíquese pro edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza. Dra. Margarita Savant-Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera 12 de diciembre de 2023.

§ 33 512642 Dic. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de TEREZA ISABEL PEREZ, DNI 2.410.076. fallecida el día 24 del mes de marzo del año 2000, quien se domiciliaba en calle Thomas Moore S/N, de la localidad de Alejandra, provincia de Santa Fe, y ANTONIO PEREZ, DNI 2.509.821, fallecido el día 28 del mes de julio del año 2014, quien se domiciliaba en calle 9 de Julio S/N, de la localidad de Alejandra, provincia de Santa Fe, en autos: "PEREZ, TEREZA ISABEL Y OTROS s/Sucesorio", CUIJ 21-252777179 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez".

§ 45 Dic. 20

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "VICENTIN PABLO EMILIANO c/ VISINTINI FRANCISCO LUIS FELIX Y OTROS s/ Usucapión", CUIJ N° 2124875286-3, Expediente N° 348/2014, en trámites por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se ha resuelto lo siguiente: "RECONQUISTA, 14 de diciembre de 2020.- Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Hacer lugar a la demanda promovida por Pablo Emiliano Vicentin D.N.I. 31.849.878 y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio de los inmuebles referidos ut supra, y que el plazo de prescripción se ha cumplido el 13 de junio de 2.014 (art. 1905 del c.c.yc.) Con costas a los accionados no obstante los honorarios de la Defensora de Oficio serán soportados por la actora hasta tanto sea concreta y real la posibilidad de repetirlas del demandado representado por el Dr. Gustavo A. Masino.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber ".Fdo.: Dr. ZARZA. Juez.- Dr. ASTESIANO. Secretario.-

Otra providencia: "Provincia de Santa Fe, 12 de octubre de 2023... Por ello la CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: 1) Desestimar los recursos de nulidad; 2) Rechazar el recurso de apelación de la demandada; 3) Acoger la apelación del actor en lo que concierne al pago de los honorarios del defensor de ausentes, los cuales deberán ser soportados por la parte que él representa, la cual resultó perdidosa en ambas instancias; 4) Imponer las costas de esta instancia a la demandada vencida (art. 251 CPCCSF); 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en la Alzada en el 50% de los que correspondan a la actuación de la parte que representa en la instancia de grado. Regístrese, notifíquese y bajen".- Fdo.: Dres. CHAPERO, SÁNCHEZ y ROMÁN. Jueces de Cámara.Dr. ASTESIANO.Secretario de Camara.Reconquista 11/12/2023.Dr. Guillermo Angaramo,Secretario.

§ 300 512699 Dic. 20 Dic. 22

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, LEANDRO CRISANTO s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-25030372-3 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 06 de Diciembre de 2023 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ORDOÑEZ, LEANDRO CRISANTO s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-25030372-3, de trámite por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, CONSIDERANDO:.... RESUELVO: proceder a reprogramar nuevamente las fechas. Hacer saber: 1) fijar el 09 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 2) fijar el 11 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales y el 11 de abril de 2024 para la presentación del Informe General. 3) Que el período de exclusividad vencerá el 31 de mayo de 2024 y la audiencia informativa se celebrará el 27 de mayo de 2024 a las 09:00 hs o al día siguiente hábil a la misma hora si la fecha designada resultare feriado o inhábil por ante este Juzgado. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese original.Fdo. : Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero,Secretaria.Reconquista (SF). 6 de diciembre de 2023.

§ 700 512576 Dic. 20 Dic. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LIBERA ARACELI MARISA s/Quiebras" CUIJ N° 21-25024569-3 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Diciembre de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista, 7 de diciembre de 2023.

S/C 512578 Dic. 20 Dic.27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, LEANDRO CRISANTO s/ Concurso Preventivo", CUIJ N° 21-25030372-3, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional CPN Martín Marcos Rossi con domicilio en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 12 de Julio de 2023 Proveyendo el cargo 7184 y 7201: téngase presente el acta de sorteo acompañada. Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico para estos autos al CPN Martín Marcos Rossi. Téngase presente la autorización conferida al CPN José Luis Braidot y al Dr. Nicolás Tofful a los fines expresados. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Ramiro Avilé Cre po, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF)31 de Agosto de 2023.

§ 400 512579 Dic. 20 Dic. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SOSA IGNACIO RAMON s/Quiebras; CUIJ N° 21-25022854-3, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 06 de Noviembre de 2023 AUTOS y VISTOS: Estos caratulados: SOSA IGNACIO RAMON s/Quiebras; CUIJ N° 21-25022854-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, comparece el deudor por medio de su apoderado y solicita la conclusión del proceso. Corrido traslado al Síndico, el mismo contesta solicitando se declare la conclusión del procedimiento por pago total (Art. 228 LCQ). Que, como es sabido la conclusión de la quiebra provoca el fin de la misma y de sus efectos, sin que sea posible su reapertura. Uno de los modos de conclusión de la quiebra es efectivamente el "pago total", el que acaece cuando lo obtenido de la realización de los bienes alcanza para pagar los créditos verificados, los pendientes de resolución y los gastos y costas de la quiebra. Que, sin embargo, disiento del modo de conclusión operado en autos, toda vez que entiendo que lo que acaeció fue la inexistencia de acreedores toda vez que ninguna demanda verificatoria de créditos ha sido efectuada oportunamente (palabras del propio Síndico). Así, en su oportunidad el mismo practicó el Informe Final y Proyecto de Distribución, se regularon honorarios profesionales, los mismo tuvieron las conformidades de ley, y se libraron la órdenes de pago cancelatorias de gastos y costas del proceso. Tanto es así, que oportunamente, el remanente fue reintegrado al fallido. En efecto, corresponde dar por concluida la quiebra pero no bajo el supuesto de pago total como se denuncia, sino por ausencia de acreedores concurrentes o falta de acreedores verificados (toda vez que no existió petición de verificación de ningún acreedor). Y a tal fin, es conteste la doctrina en afirmar que para su declaración deben previamente pagarse los gastos y honorarios de la quiebra, lo que ha ocurrido en autos. A mayor abundamiento, al comentar el Art. 36 de la LCQ, calificada doctrina refiere que "Si ninguno de los acreedores presentados fuera verificado, técnicamente no existe ningún acreedor; en consecuencia, debe declararse la conclusión de las actuaciones previo pago de los gastos del concurso (art. 229 LCQ), por parte del deudor" (FASSI, Santiago C.- GEBHARDT, Marcelo, Concursos y quiebras, Comentario exegético de la ley 24.522, Jurisprudencia aplicable, 7ma. Edic., Edit. Astrea, CABA, 2001). Por ello es que, RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de IGNACIO RAMON SOSA, argentino, mayor de edad, DNI N° 34.541.503, CUIL N° 20-34541503-4, domiciliado en Calle Olessio N° 1869 2 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Publicar edictos. 3) Levantar las inhabiliciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 6 de Noviembre de 2023. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 512580 Dic. 20 Dic. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022465-3, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 08 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022465-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, comparece el apoderado de la fallida y solicita la rehabilitación de la misma y el cese sobre la cautelar que pesa sobre sus haberes. Que, se ordena correr vista a la Sindicatura de lo peticionado, quien contesta, manifestando -salvo mejor criterio del suscripto-, se encontraría la fallida en condiciones de que se dicte su rehabilitación y el cese de los descuentos que pesan sobre sus haberes. Que, en efecto debe darse la rehabilitación de la fallida, la cual cesa de pleno derecho al año de la fecha de sentencia de quiebra (Art. 236 de la LCQ), debiendo cesar también las retenciones que se hacen sobre sus haberes. Que, respecto al oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), cabe mencionar que la inhabilitación absoluta perpetua dispuesta en autos TAPON DE CASCO, GRISELDA ALEJANDRA s/Infraccion ART. 260 EN FUNCION DEL ART. 174 INC. 50 DEL C.P. Expte. 441/92, no es mutativa hacia la inhabilitación dispuesta en proceso concursal sino simplemente es consecuencia accesoria de la condena por el delito de peculado a la que fue condenada. Por ello es que; RESUELVO: 1) Rehabilitar a GRISELDA ALEJANDRA TAPON, argentina, mayor de edad, DNI N° 20.192.200, CUIL N° 27-20192200-9, domiciliada en Calle 53 N° 280 de esta ciudad, con domicilio legal en Calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida (sólo las que hubieran sido establecidas con motivo de la oportuna declaración de la presente quiebra, autos: TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022465-3), a tal efecto, líbrense los respectivos oficios con transcripción del presente resuelvo. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país (sólo la que hubiere sido establecida con motivo de la oportuna declaración de la presente quiebra, autos: TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022465-3), a tal efecto, líbrense los respectivos oficios con transcripción del presente resuelvo. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de Griselda Alejandra Tapon DNI N° 20.192.200, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 9 de Noviembre de 2023.

S/C 512581 Dic. 20 Dic. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ESCOBAR ETELVINA NOEMI s/Quiebras; CUIJ N° 21-25024358-5, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 06 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: ESCOBAR ETELVINA NOEMI s/Quiebras; CUIJ N° 21-25024358-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 43 y; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rehabilitar a ETELVINA NOEMI ESCOBAR, argentina, mayor de edad, DNI N° 22.205.195, CUIL N° 27-222051954, domiciliado en Pasaje 14/16 N° 2630 - Barrio Obligado de esta ciudad. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de ETELVINA NOEMI ESCOBAR DNI N° 22.205.195, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cedula. Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Reconquista, 6 de noviembre de 2023.

S/C 512573 Dic. 20 Dic. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: RAMIREZ MARINA NOELIA s/Quiebras; (CUIJ 21-25024296-1); Se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 30 de Octubre de 2023 Al punto 1). Por contestada vista. Al punto ID: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Al punto III: Por presentado proyecto de distribución final complementario. Pónganse el mismo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. FDO. PAOLA MILAZZO Secretaria subrogante RAMIRO AVILÉ CRESPO Juez a cargo. Reconquista, 03 de

noviembre de 2023.

S/C 512574 Dic. 20 Dic. 27

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: "FURLAN JUAN PABLO Y OTROS c/ VEGA FELIPE LUIS Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 21-25029925-4, notifica a los Sucesores de Juan Pablo Furlan, el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 30 de Noviembre de 2023 Agréguese. Téngase presente. Estando acreditado el fallecimiento del actor Juan Pablo Furlan, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a los herederos bajo pena de nulidad. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Sin perjuicio de ello, téngase presente para su oportunidad que la cónyuge supérstite manifiesta asumir la defensa no siendo necesario a tales efectos el trámite sucesorio previo (CCCom. de Rosario, Sala II, 19-11-70, Juris 38-10). Notifíquese." Firmado: Dr Ramiro Avilé Crespo - Juez; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria Publíquese por tres días.Reconquista(SF)4 de diciembre de 2023.

§ 300 512534 Dic. 20 Dic. 22

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SLAVIN DARIO CESAR c/ FERROGLIO DINA s/ Quiebra" CUIJ N° 2124961010-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 29 de Septiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SLAVIN DARIO CESAR c/ FERROGLIO DINA s/ Quiebra" CUIJ N° 21-24961010-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rehabilitar a DINA LILIANA DEL CARMEN FERROGLIO, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.828.173, CUIL N° 27-12828173-3, domiciliada en calle Salta N° 965 de la ciudad de Vera (SE). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes jubilatorios de Dina Liliana del Carmen Ferroglio, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.Reconquista (SF) 29 de septiembre de 2023.

§ 99 512628 Dic. 20 Dic. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "CRESPO MARIA SILVINA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" 21-26263998-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante la Sra. MARIA SILVINA DEL CARMEN CRESPO DNI 17.590.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a susefectos en el Boletín Oficial

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "HUARE, JADILLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02039104-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de HUARE, JADILLE, D.N.I. 3.392.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 01 DE DICIEMBRE de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

## SAN JORGE

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "BRUSSA, MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio - CUIJ 21-26265384-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BRUSSA, Miguel Ángel, D.N.I. N.º 11.387.781.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 20 de Abril de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

## SAN CRISTOBAL

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°10, en lo Civil, Cial. y La- boral de San Cristóbal, en autos caratulados "ROLON ALBERTINA c/DUBRIECKY, PAULINA RAJMIL y/u Ots. s/USUCAPION"-Expte. 377/14-CUIJ 21-26134430-8, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "SAN CRISTÓBAL, Previa certificación por la Actuaría, agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido los demandados, decláreselos rebeldes. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese."-Fdo: Cecilia V. Tovar, Secretaria, Matías R Colón, Juez A/C.- San Cristóbal, de septiembre de 2023.

§ 33 509305 Dic. 20 Dic. 22

---

ez de Primero Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados : " CARRIZO PETRONA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430368- 9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante doña CARRIZO PETRONA DNI 6.485.260, fallecida 28 de agosto de 1995 en la ciudad de Ceres , provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley " CARRIZO PETRONA S/SUCESORIO" CUIJ 21-17430368- 9 CERES, 19 DICIEMBRE DE 2023

§ 45 Dic. 20

---

## RAFAELA

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24206055-2 FERNANDEZ, Ricardo José S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSÉ FERNANDEZ , D.N.I. 11.535.170 , con último domicilio en calle Sacripanti N° 1148 de la ciudad de Rafaela , fallecido en fecha 22 de octubre de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon - Juez a cargo ;Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de diciembre de 2023.-

\$ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda .Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24206470-1 COLOMBO, Emilio Victor S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO VICTOR COLOMBO., D.N.I.M.6.279.033 , con último domicilio en calle Salta (S) N° 244 de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 07 de noviembre de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez a cargo ;Dra. Carinelli- Secretaria. RAFAELA, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2da nominación. Sec- Unica de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERDA JUAN RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24206552-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LIDIA ROMELIA ESPINDOLA DNI N.º 5.280.302, con ultimo domicilio en calle ANGEL MARINI S/N de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 27 de noviembre de 2013; y de JUAN RAMON CERDA DNI N.º M6.296.537 con ultimo domicilio en calle ANGEL MARINI N° 554 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 23 de noviembre de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colón Juez a/c.

\$ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24205965-1 ROSSO IDEL ADRIAN S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de IDEL ADRIAN ROSSO, D.N.I. 17.070.510, fallecido el 21/09/2023 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Ctda. Centenario N° 703 de la localidad de Tacural - Santa Fe - para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dr. Matias Raul Colon -Juez- Dra. Natalia Carinelli -Secretaria-. Rafaela, De noviembre de 2023. \$ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "ROMANO, ALCIDE CARLOS S/ SUCESORIO- CUIJ N° 21-24205193-6 " se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ALCIDE CARLOS ROMANO -DNI N.º M6.284.178, con último domicilio en Zona Rural s/n , Colonia Margarita , Santa Fe, fallecido el día 12/06/2023 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley.Rafaela, 11 de Agosto de 2023.- Fdo: Dra. Sandra Ines Cerliani - Secretaria – Dr.Matias Raul Colon Juez".- Rafaela, 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°: 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela Dr. Matias Raúl Colon, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani en autos caratulados CUIJ N: 21-24204852-8 RIOS MARCELINO EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MARCELINO EDUARDO RIOS, D.N.I. N°: 17.111.635, con último domicilio en A. PODIO y D. MATHEU s/n de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 26 de Octubre de 2021 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial. Rafaela 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

Por estar dispuesto en: "SALZGEBER RICARDO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24202929-9" Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de la Sra. SALZGEBER RICARDO, DNI 2.453.953, fallecido en fecha 21/11/2021, con ultimo domicilio conocido en calle Campoamor 773 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a todos los efectos legales por edictos en el Boletín Oficial y en sede Judicial.- RAFAELA, - Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c).

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. "NEIFF, ALFONSO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24205047-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sr. NEIFF ALFONSO ROBERTO -DNI N° M7.622.949 , con domicilio en calle Mariano Moreno N° 492 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, cuyo deceso se produjo el 05/01/2023 en la ciudad de SUNCHALES (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani -Secretaria; Dr. Matias Raul Colon . -Juez a/c."

§ 45 Dic. 20

---

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 1era Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO ALBERTO DNI 6.291.957, fallecido el 21/08/2020, con último domicilio en Barcelona 671, de Rafaela, Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "CASTRO ALBERTO S/ SUCESORIO 21-24205763-2" Fdo. SANDRA INES CERLIANI Abogada - Secretaria. MATIAS RAUL COLON Abogado - Juez.Rafaela, 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación (secretaría única) de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "MONTPELLIER, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUJ: 21-24204681-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Dora Montpellier, DNI: 03.216.365, fallecida el 05 de Abril de 2023, con ultimo domicilio en calle J. y R. Armando N° 1123, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe. Fdo: Dr. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria); DR. MATIAS RAUL COLON (Juez). Rafaela, 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Agustín Roja Bravo, DNI 6.280.530, fallecido en Rafaela, el 10 de noviembre de 1995, con último domicilio en Güemes 1.337 de Rafaela, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp.21-24200578-0. Bravo, Agustín Roja s/Sucesorio". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. S. Cerliani (Secretaria). Rafaela, 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Matías Raúl Colon, en los autos caratulados "VACCHINO MARGARITA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24204215-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Ines Vacchino, DNI 10.154.349, con ultimo domicilio en Pedro Storero 427 de la ciudad de Rafaela Santa Fe, fallecida en Rosario - Santa Fe el 14 de enero de 2023, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley.Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: SANDRA INES CERLIANI Secretaria MATIAS RAUL COLON Juez. Rafaela, 19/12/2023

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUJ N° 21-24205670-9 - GASPARRONI, RODOLFO ANGEL s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ANGEL GASPARRONI, D.N.I. 6.241.316, con último domicilio en calle 1° de mayo N° 1020 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, fallecido en

fecha 28 de abril de 2023. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colon, Juez y Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 19/12/2023.-

§ 45 Dic. 20

---

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA NOMINACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE RAFAELA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: TERESITA HAYDEE VAIROLATTI, DNI N° F4.626.002, fallecida el 23/05/2.022 en Rafaela, (Pcia. Santa Fe), con último domicilio en calle Defensa s/n de la Localidad de Estación Clucellas, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY, EN LOS AUTOS: "VAIROLATTI TERESITA HAYDEE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24205590-7"; LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS. FDO: MATÍAS RAÚL COLON - JUEZ. SANDRA INÉS CERLIANI SECRETARIA. RAFAELA, de de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. Ana Laura MENDOZA - Secretaria: Dra. Verónica CARIGNANO), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR LUIS BERTOLATTO, LE. 6289273 (CUIJ 21-24205370-9, BERTOLATTO NESTOR LUIS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela 19 de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

## RECONQUISTA

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELSA DEL VALLE AREVALO (DNI 6510683), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "AREVALO ELSA DEL VALLE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031502-0. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario-Reconquista, 19 de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALCIDES AVELINO STUDER (DNI M7879638) y SERGIO

ANDRES STUDER (DNI 27161667), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "STUDER ALCIDES AVELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031355-9. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 19 de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 20

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CENTURION ORLANDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031298-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Orlando Antonio CENTURION DNI M6.218.622 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

§ 45 Dic. 20

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CASAFUS, FAUSTINO VALENTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031149-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CASAFUS Faustino Valentin DNI N° M7.874.396 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

§ 45 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FLORENCIA GODOY (DNI F4263408), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GODOY FLORENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031316-8. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 19 de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 20